

Acta de Comité de Auditoría de Matba Rofex N°76

En la ciudad de Rosario, a los 12 días del mes de marzo de 2024, reunidos los señores miembros del Comité de Auditoría, Marcelo J. Rossi, y los Sres. Francisco J.M. Fernández y Candia, quienes asisten a la presente reunión “distancia”. Conforme la autorización conferida en el Acta de este Comité N° 6, el Sr. Marcelo Rossi firmará en sus nombres la presente acta. Siendo las 17.30 horas se abrió la sesión.

Consideración del plan de adquisición de acciones propias. Toma la palabra el Sr. Presidente e informa a los miembros del Comité que es intención de MtR proceder a la adquisición de acciones propias, de conformidad a lo dispuesto en el art. 64 y ss. de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y en el art. 10 y ss., Sección II, Capítulo I, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.).

Luego de analizados los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2023, sin que se detectara impedimento alguno para proceder a la adquisición de las acciones propias por parte de MtR, luego de intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el texto del informe que se transcribe a continuación:

“INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

Al Directorio de

MATBA ROFEX SOCIEDAD ANÓNIMA

Presente

De nuestra consideración:

1. En nuestro carácter de Miembros del Comité de Auditoría, emitimos el presente informe en el marco de lo establecido en el art. 64 y ss. de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y en el art. 10 y ss., Sección II, Capítulo I, Título II de las Normas CNV (N.T. 2013 y mod.) a los fines de considerar la adquisición de acciones propias por parte de MtR.
2. Para ello, hemos analizado en forma minuciosa los Estados Financieros intermedios condensados correspondientes al segundo trimestre cerrado el 31 de diciembre de 2023, sobre los cuales ya se expidiera favorablemente este Comité en su reunión del 5 de febrero del corriente año y que fueran aprobados por el Directorio en su reunión de igual fecha.
3. Basados en nuestro trabajo, en la “Certificación de Contador Público Independiente sobre ciertos saldos patrimoniales e índices de liquidez y solvencia para adquisición de acciones propias” firmado en fecha 8 de marzo del corriente por Contador Público Independiente y en el informe del Auditor Externo respecto de los Estados Financieros referidos en el punto 2. precedente, no se encontraron observaciones que formular respecto a algún impedimento para que MtR pueda llevar a cabo la adquisición de sus acciones propias.
4. Informamos que este Comité no encuentra impedimento en cuanto a la liquidez y solvencia de MtR para que el Directorio, en el momento que lo considere conveniente, resuelva proceder a la adquisición de acciones propias de MtR hasta un monto máximo de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones).

5. Asimismo, cabe mencionar que el Directorio deberá llevar a cabo la adquisición objeto del presente informe dando cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 64 y ss. de la Ley N° 26.831.

Rosario, 12 de marzo de 2024”

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18:00 horas.

Fdo.: Marcelo J. Rossi (por sí y en representación de Francisco J.M. Fernández Candia).